



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CORDOBA,

- 2 MAR 2009

VISTO: El Expediente N° 05-08-83410, por el cual el Sr. Director del Área Económica Financiera de la Facultad de Derecho y Cs. Ss. Lic. Edgardo J. Gener, Leg. 10645, solicita la trasferencia de días de Licencia Anual Reglamentaria pendientes de gozar, correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007 que fuera autorizado por Expte. N° 05-07-60942 y la transferencia íntegra de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008, no gozada por razones de servicio;

Y CONSIDERANDO:

- Las razones explicitadas por el solicitante que hacen necesaria su autorización;
- El informe de Dirección de Personal en cuanto a la cantidad de días de licencia adeudados al agente;
- El informe favorable de Secretaría Administrativa autorizando la transferencia;

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SS.

RESUELVE.

Art. 1°.- Autorizar al Sr. Director del Área Económica Financiera, Lic. Edgardo J. Gener, Leg. 10645, la transferencia de 62 (sesenta y dos) días de Licencia Anual Reglamentaria, pendientes de gozar, correspondiente a los años 2006 (26 días) y 2007 (35 días) y que por razones de servicio no fueron utilizados en su oportunidad.-

Art. 2°.- Autorizar al Lic. Gener, la transferencia íntegra de la Licencia Anual Reglamentaria 2008 (35 días) que por razones de servicio, serán usufructuadas en su oportunidad.-

Art. 3°.- Protocolícese, Tome nota Dirección de Personal de la Facultad, notifíquese y archívese.-

CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

DAMON Y YANZI FERRERES
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

121

